COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 13.6.2025
COM(2025) 308 final

ANNEX 11

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, de un amplio paquete de acuerdos para consolidar, profundizar y ampliar las relaciones bilaterales con la Confederación Suiza, y a la aplicación provisional del Acuerdo sobre las condiciones de la participación de la Confederación Suiza en la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial

DECLARACIÓN CONJUNTA
DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA
SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN DIÁLOGO DE ALTO NIVEL
SOBRE EL AMPLIO PAQUETE BILATERAL
Y EL POSIBLE DESARROLLO ULTERIOR DE LAS RELACIONES BILATERALES ENTRE
LA UNIÓN EUROPEA Y SUIZA

La Unión Europea y la Confederación Suiza,

CONSIDERANDO los estrechos vínculos mutuos existentes entre ellas por razón de su proximidad, valores compartidos y cultura europea común, así como por el hecho de que sus economías están muy interrelacionadas en términos de comercio e inversiones,

COMPARTIENDO el objetivo de contribuir al buen funcionamiento y al desarrollo continuado de la asociación global de la Unión Europea y de Suiza hasta alcanzar su pleno potencial,

RECORDANDO el Acuerdo común de 27 de octubre de 2023 entre representantes del Consejo Federal Suizo y de la Comisión Europea, y en particular su apartado 7,

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la conclusión, en diciembre de 2024, de las negociaciones sobre un amplio paquete bilateral para la estabilización y el desarrollo de sus relaciones,

declara que se establecerá un diálogo de alto nivel, que:

– estará copresidido por el comisario responsable de las relaciones con Suiza y el ministro suizo de Asuntos Exteriores;

– tratará de promover el entendimiento mutuo y la cooperación sobre el amplio paquete bilateral negociado y el posible desarrollo ulterior de sus relaciones bilaterales;

– debatirá cuestiones de interés mutuo, en particular la participación de Suiza en el mercado interior y las posibilidades de reforzar la asociación entre Suiza y la Unión Europea; y

– evaluará periódicamente la aplicación del amplio paquete bilateral, el trabajo de los Comités Mixtos y el posible desarrollo ulterior de sus relaciones bilaterales.

El diálogo de alto nivel tendrá lugar anualmente, en Suiza y en Bruselas de forma alterna, para examinar los avances y debatir la futura cooperación. El primer diálogo tendrá lugar en un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor del amplio paquete bilateral y sus modalidades detalladas se definirán conjuntamente en esta ocasión.

La presente Declaración conjunta se entiende sin perjuicio del establecimiento de un diálogo político sobre asuntos de política exterior y de seguridad entre el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y el ministro suizo de Asuntos Exteriores, que se trata por separado.

Firmado en doble ejemplar en [lugar], el [fecha], en lenguas inglesa y francesa.

Por la Unión Europea

Por la Confederación Suiza